



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

COSSEC


CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Aseguramos sus Acciones y Depósitos hasta \$100,000.00

12 de noviembre de 2008

Carta Informativa 08-10

A todas las cooperativas aseguradas


William Méndez Pagán
Presidente Ejecutivo

DEROGACIÓN COBRO DE DERECHOS DE EXAMEN

La Junta de Directores de la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), luego de evaluar la condición financiera de la Corporación y la situación económica local y mundial que afrontamos, aprobó en reunión ordinaria el 9 de octubre de 2008, dejar sin efecto el cobro por concepto de exámenes realizados a las cooperativas de ahorro y crédito. Además, se estableció que, anualmente, luego de que el presupuesto sea evaluado, la Corporación revisará la determinación con respecto al cobro por concepto de exámenes a las cooperativas de ahorro y crédito.

Por tanto, efectivo el 9 de octubre de 2008, se está derogando el cobro por concepto de exámenes a las cooperativas de ahorro y crédito. Esto significa que todos los exámenes que se finalizaron y finalicen después de la fecha mencionada, estarán libre de cargos por parte de la Corporación. Esta determinación estará vigente hasta tanto la misma sea derogada o modificada mediante la aprobación de una resolución de la Junta de Directores de COSSEC a tal efecto.